

CARTAS AL DIRECTOR

Destacada

El triángulo de la seguridad en la cirugía estética

Señor Director:

El reciente caso de una mujer que fue víctima de un tatuador que se hizo pasar por cirujano estético y dejó su rostro severamente dañado, es una advertencia ineludible sobre los riesgos de optar por procedimientos realizados fuera de los estándares de seguridad. Este lamentable suceso refleja las terribles consecuencias de no verificar adecuadamente las credenciales del profesional y las condiciones del procedimiento.

En la Sociedad Chilena de Cirugía Plástica (SCCP), promovemos el "Triángulo de la Seguridad", una herramienta clave para garantizar la protección y bienestar de los pacientes. Este enfoque se basa en tres pilares fundamentales: primero, asegurarse de que el paciente esté informado de los riesgos y cuidados; segundo, verificar que el cirujano esté certificado en cirugía plástica por organismos acreditados; y tercero, garantizar que el procedimiento se realice en un recinto autorizado y debidamente equipado.

Hacemos un llamado a todos quienes consideren someterse a procedimientos estéticos o reconstructivos: realizar este triple check puede marcar la diferencia entre obtener los resultados deseados y enfrentar consecuencias irreversibles. La salud y la seguridad no son negociables.

Susana Benítez, Álvaro Cuadra
Sociedad Chilena de Cirugía Plástica

Envía tus opiniones y comentarios nos interesan | mail > diario@ladiscusion.cl

Adiós a Hernán Vodanovic

Señor Director:

Se ha ido de este mundo Hernán Vodanovic Schnake, a los 78 años, una de las figuras más destacadas de la renovación socialista. Integró el "Grupo de los 24" durante la dictadura, colectivo de juristas cuyo objetivo fue redactar un proyecto de Constitución paralelo al de la Comisión Ortúzar, senador (1980-1984), miembro del Tribunal Constitucional (2005-2015).

Sobrino de Oscar Schnake, uno de los grandes líderes del socialismo chileno que brilló durante el frente popular y vinculó su nombre a la creación de la Corporación de Fomento a la Producción, CORFO. Con su pariente, Erish Schnake, fue uno de los reconstructores de esa corriente política después de la crisis del 73. No abusó de esta afiliación, incluso no usó su segundo apellido, quiso abrirse camino con sus propios méritos.

En su trayectoria se le reconoció inteligencia, cultura y honestidad. Su funeral dio testimonio del gran respeto que se ganó ante el conjunto de los actores políticos del país.

Con gran coraje se cruzó en el camino de los refundadores de Chile y junto a unos cuantos líderes de la antigua Concertación, marcó un no rotundo a ese demencial empeño.

Mantuve con Hernán una cordial relación y registro con orgullo que colaboró con un texto para mi libro "Sencillo como un sendero. Escritos O'Higinianos", donde dejó también constancia de su firme patriotismo.

Recibo con pena su partida porque se ha ido uno de los últimos exponentes de la política como compromiso nacional y ejercicio de la inteligencia. Desde Chillán me sumo a la despedida emocionada que le han dado todos los que lo conocieron.

Alejandro Witker
Historiador

Reforma previsional

Señor Director:

El debate sobre la reforma de pensiones en Chile ha estado plagado de ideología más que de análisis crítico. Los políticos de diversas ideologías

han preferido rodearse de asesores que validen sus ideas preconcebidas en lugar de evaluar las propuestas en sus méritos.

Muchos países con sistemas de reparto han migrado hacia esquemas de capitalización, buscando aliviar la carga fiscal y exponer a los trabajadores a la rentabilidad del capital. En Chile, las pensiones dependen principalmente de contribuciones individuales, sin la solidaridad intergeneracional de los sistemas de reparto. Aunque la PGU actúa como seguro básico, no compensa a la clase media, que en una crisis podría cubrirse con el ahorro colectivo. La teoría económica sugiere que una combinación de ahorro individual, que genera rentabilidades de capital a bajo costo, y ahorro colectivo, priorizando el primero en contextos de alta informalidad y envejecimiento poblacional, sería más eficiente.

Para que un seguro social funcione, todos deben contribuir y el beneficio debe distribuirse de forma justa. En un país con alta informalidad, baja productividad y un mercado laboral inflexible, no fomentar incentivos como un impuesto negativo al ingreso compromete el ahorro colectivo y replica errores que llevaron al colapso de sistemas de reparto en América Latina.

La libertad de elegir entre multifondos ha generado problemas en un país con baja educación financiera y débil sensibilidad frente a las comisiones. El uso de opciones por defecto, fondos de ciclo de vida y el ahorro estatal para trabajadores de menores ingresos son respuestas necesarias.

Chile tiene la oportunidad de mejorar su sistema previsional, pero el debate debe centrarse en un diseño racional que equilibre libertad económica, sostenibilidad fiscal y solidaridad.

Jorge Sabat
Instituto de Políticas Económicas FEN
UNAB

Copropiedad inmobiliaria

Señor Director:

Se publicó en el Diario Oficial el Reglamento de la Nueva Ley de Co-

propiedad Inmobiliaria. A partir de esta fecha, comenzó a correr el plazo de un año para que todas las comunidades actualicen sus reglamentos en conformidad con las disposiciones de dicha normativa. En este contexto, corresponde a los administradores de condominios presentar una propuesta de reglamento a los copropietarios, proporcionando un plazo razonable para su lectura, análisis y la presentación de consultas, observaciones o sugerencias.

Una vez finalizado este período, se debe convocar a una asamblea extraordinaria para votar el proyecto de reglamento que registrará al condominio. Si la reunión es presencial, es obligatoria la asistencia de un notario. Alternativamente, la aprobación del reglamento puede realizarse mediante una consulta escrita. Luego, tanto el acta en cuestión, como el reglamento de copropiedad aprobado, deben formalizarse mediante escritura pública en una notaría e inscribirse en el Conservador de Bienes Raíces correspondiente.

Un aspecto destacable de la nueva legislación es que permite al 15% de los copropietarios presentar un reclamo ante la Seremi del Ministerio de Vivienda y Urbanismo en caso de que la administración incurra en malas gestiones o incumpla las obligaciones establecidas.

Se decreta también la obligación para las comunidades de mantener un registro actualizado de copropietarios.

Asimismo, ahora se establece la obligación de asistir a las asambleas de copropietarios, las cuales podrán ser presenciales, virtuales o mixtas. Un tema que consume tiempo considerablemente cuando llega el momento de elegir un nuevo comité de administración es la falta de vecinos dispuestos a asumir esta responsabilidad. Con la nueva normativa, se contempla que, en caso de no existir consenso, los miembros de este comité sean designados mediante un sorteo entre todos los copropietarios habilitados.

Carolina Araya
Académica UDLA

